



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 4

ACUERDO CD N° 084 DE 2017 (Octubre 3 de 2017)

Por medio del cual se aprueba modificar parcialmente el Plan Financiero y Metas del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC – para las vigencias fiscales 2017 y 2018, en la modalidad de adición.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las contenidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, los Estatutos Corporativos, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC-, mediante el Acuerdo CD N°016 del 09 de junio 2016, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de conformidad con el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 (Correspondiente al artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004), el Director General podrá solicitar ajustes al Plan de Acción Cuatrienal, debidamente soportados técnica y financieramente.

Que en el capítulo 5 del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del Plan acorde a los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y al Decreto 1076 de 2015.

Que en dicho capítulo se establece que las modificaciones al Plan de Acción Cuatrienal serán solicitadas por el Director General al Consejo Directivo, quien a partir del análisis de las razones y argumentos expuestos, determinará si aprueba o no la respectiva modificación.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, presentó al Consejo Directivo en sesión del 3 de Octubre de 2017, una solicitud de ajuste al Plan Financiero y Metas del Plan de Acción Cuatrienal 2016 - 2019, en la modalidad de adición, exponiendo lo siguiente:

- Que mediante los Acuerdos CD No. 036 de Julio 27 de 2016 y CD 011 de marzo 27 de 2017, fueron aprobados entre otros los proyectos 7002 "Calidad ambiental en la zona urbana de Santiago de Cali" y 7005 "Gestión para la ocupación sostenible del territorio en la zona urbana de Santiago de Cali", respectivamente.
- Que concertadamente con el municipio de Santiago de Cali a través del Departamento de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA, se priorizaron acciones para ser incorporadas en el Plan de Acción Cuatrienal 2016 -2019, en el PROGRAMA 7 -Intervenciones ambientales zona urbana de Cali, a ser financiados con recursos provenientes del 50% de la sobretasa ambiental de Cali.

que
G'
Comprometidos con la vida



- Que considerando que el cronograma de ejecución del estudio de factibilidad para el Parque Ambiental Tecnológico Fase I, cuyo propósito es promover el aprovechamiento de residuos sólidos de construcción y demolición (escombros) en la ciudad de Santiago de Cali, y su respectiva interventoría; incluyeron más tiempo del previsto inicialmente en la vigencia 2018, debido a la declaratoria desierta del concurso de méritos CVC No. 22 de 2017 bajo el cual se gestionaba su contratación, es necesario provisionar los recursos requeridos para tal fin. En este sentido se solicita la adición de recursos en la vigencia 2018 por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$366.000.000) al resultado 5 "Estrategia para la gestión integral de residuos sólidos generados en el municipio de Santiago de Cali"; del proyecto 7002 - Calidad ambiental en la zona urbana de Santiago de Cali; del PROGRAMA 7- Intervenciones Ambientales Zona Urbana Cali, y efectuar el ajuste de metas respectivas.
- Que igualmente considerando que el cronograma de ejecución para la elaboración del diseño estructural del corredor ambiental urbano tramo 3 – Cañaveralejo y su respectiva interventoría, inicialmente previsto para el año 2017, fue replanteado incluyendo el último trimestre de la vigencia 2017 y el primer trimestre de la vigencia 2018, en razón a la declaratoria desierta del proceso de concurso de méritos CVC No. 26 de 2017 bajo el cual se gestionaba su contratación, es necesario adicionar recursos en la vigencia 2018 para garantizar su ejecución en la misma. Por consiguiente se solicita la adición de recursos en la vigencia 2018 por valor de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$189.000.000) al resultado 1 "Corredores ambientales urbanos adecuados ambiental y paisajísticamente"; del proyecto 7005 - Gestión para la ocupación sostenible del territorio en la zona urbana de Santiago de Cali; del PROGRAMA 7- Intervenciones Ambientales Zona Urbana Cali, y efectuar el ajuste de metas respectivas.

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las consideraciones presentadas por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero y Metas del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 para las vigencias fiscales 2017 y 2018, según el detalle consignado en el mismo.

Que en consideración a lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 en la modalidad de adición en la vigencia 2018, por valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$555.000.000), tal como se detalla a continuación:

G.



PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2016-2019
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DEL PLAN FINANCIERO

Pro	Cód.	Proyecto	Adición	Programación Financiera					
				Vigencia	2016	2017	2018	2019	TOTAL
7	7002	Calidad ambiental en la zona urbana de Santiago de Cali	\$366.000.000	Actual	1.474.876.000	5.792.060.000	710.200.000	0	7.977.136.000
				Propuesta	1.474.876.000	5.792.060.000	1.076.200.000	0	8.343.136.000
7	7005	Gestión para la ocupación sostenible del territorio en la zona urbana de Santiago de Cali	\$189.000.000	Actual	0	400.720.607	9.570.000.000	0	9.970.720.607
				Propuesta	0	400.720.607	9.759.000.000	0	10.159.720.607

ARTÍCULO SEGUNDO: Con el fin de atender la modificación aprobada en el artículo anterior, se aprueba modificar el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 en las siguientes fuentes de financiación:

proyecto	Fuente	Nombre Fuente	Vigencia 2018
7002	1253	Excedentes Financieros- Sobretasa Ambiental – CALI	366.000.000
7005	1253	Excedentes Financieros- Sobretasa Ambiental – CALI	189.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar el ajuste de metas físicas correspondientes a las vigencias 2017 y 2018, tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2016-2019
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DE METAS

Pro	Cod.	Proyecto	Indicador			Programación Metas					
			Cod.	Nombre	Unidad	Vigencia	2016	2017	2018	2019	TOTAL
7	7002	Calidad ambiental en la zona urbana de Santiago de Cali	056502	Porcentaje en la elaboración de estudios para la gestión de pasivos ambientales	Porcentaje	Actual	0	60	40	0	100
						Propuesta	0	20	80	0	100
7	7005	Gestión para la ocupación sostenible del territorio en la zona urbana de Santiago de Cali	123505	Diseños elaborados para intervenciones ambientales	Diseños	Actual	0	1	0	0	1
						Propuesta	0	0	1	0	1
			123506	Porcentaje en la elaboración de diseños	Porcentaje	Actual	0	0	0	0	0
						Propuesta	0	10	90	0	100



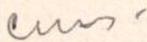
Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Acuerdo CD N°084 de 2017 (03/10/2017)
Página 4 de 4

ARTÍCULO CUARTO: La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al documento Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 derivados del presente Acuerdo. Lo anterior incluye las variaciones concernientes a las ponderaciones.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 3 días del mes de Octubre de 2017.


CARLOS ANDRES LONDOÑO ZABALA
Presidente


MARÍA CRISTINA VALENCIA RODRÍGUEZ
Secretaria